**CONVOCATORIA INTERNA VRI- 2018**

**PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE MAESTRÍAS, DOCTORADOS.**

1. **INTRODUCCIÓN**

El Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca ha mantenido entre sus objetivos estratégicos, “Promover y consolidar programas de formación avanzada de maestría y doctorado, fundamentados en la investigación, desarrollo e innovación”, lo cual se ha reflejado permanentemente en sus planes de acción, el Acuerdo No. 015 de 2015 y la propuesta rectoral “Hacia una universidad comprometida con la paz territorial 2017-2022”.

La Universidad del Cauca, Institución con Acreditación de Alta Calidad, donde el compromiso con la investigación es uno de los aspectos destacados por el Consejo Nacional de Acreditación, precisa el mantenimiento de estrategias que permitan el desarrollo y consolidación de este proceso misional, al tiempo que plantea la necesidad de aprovechar esta fortaleza para consolidar la actividad institucional en los niveles de formación avanzada.

1. **OBJETIVO**

Promover el desarrollo investigativo, tecnológico y la innovación; orientados a fortalecer la formación avanzada de los estudiantes de programas de Maestría y Doctorado de la universidad del cauca, registrados en grupos de investigación ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

* 1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
* Consolidar los programas de Maestría y Doctorado de la Universidad del Cauca.
* Contribuir al relevo generacional de los grupos de investigación, apoyando la formación de nuevos investigadores en los programas de la Universidad del Cauca, de modo que se asegure la continuidad de los programas y procesos de investigación adelantados por dichos grupos.
* Crear las bases y experiencias metodológicas que faciliten el desarrollo de Doctorados en la Universidad del Cauca.
* Articular el trabajo de los grupos de investigación alrededor de la actividad formativa de investigadores en un ambiente multi, intra e interdisciplinario, flexible y personalizado.
* Allegar recursos financieros externos para fortalecer el trabajo de formación e investigación de los grupos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

1. **DIRIGIDA A:**

* Grupos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, con estudiantes de maestrías y doctorados vinculados entre sus integrantes.

1. **TEMÁTICAS**

Las propuestas deberán enmarcarse en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado a quienes está dirigida la presente convocatoria.

1. **FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO**

Para la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con una disponibilidad presupuestal de trescientos millones de pesos M/CTE ($300.000.000), para proyectos de investigación en el marco de doctorados y doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000) en el marco de los proyectos de maestrías.

Los proyectos de doctorado podrán solicitar un máximo de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000) y los proyectos de maestría veinte millones de pesos M/CTE (20.000.000). Los proyectos serán financiados según orden descendente del puntaje promedio de los pares evaluadores, hasta agotar el valor total de la bolsa concursable.

La duración de los proyectos será de 12 meses calendario. Este período incluye la ejecución del proyecto y la presentación pública de los resultados de investigación.

En caso de necesitar una extensión de tiempo, solamente se podrá otorgar una prorroga hasta por 6 meses calendario, previa solicitud escrita del Investigador principal, donde se justifique los motivos por los cuales es necesario otorgar la prórroga. La solicitud deberá ir acompañada de un informe parcial de avance donde se evidencie el cumplimiento del 70% de los compromisos adquiridos.

Solo se permitirán máximo 2 cambios de rubro los cuales no podrán superar el 20% de total del monto del rubro de destino, se aclara que este cambio no implica la reducción del número de los productos propuestos, y su calidad en el proyecto.

1. **REQUISITOS Y RESTRICCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**REQUISITOS**

* Las propuestas deberán ser presentadas por grupos registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.
* El estudiante de maestría o doctorado, deberá estar registrado en SIVRI como integrante de un grupo de investigación de la Universidad del Cauca a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
* El estudiante deberá estar matriculado en una maestría o doctorado de la Universidad del Cauca a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
* El estudiante deberá entregar una carta firmada por el director de trabajo de grado, donde se comprometa a orientar al estudiante en las actividades relacionadas al desarrollo del proyecto. Se debe tener en cuenta que para la firma del Acta de Inicio deberá entregar la resolución de aprobación del trabajo de grado correspondiente al proyecto financiado.
* Los profesores ocasionales podrán ser directores de proyecto, siempre y cuando entre los coinvestigadores se cuente con un profesor de planta que firme una carta de compromiso indicando que asume la dirección del proyecto en caso de que el profesor ocasional no pueda continuar.
* Para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación se encuentren al día con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos).
* Todos los grupos que participen en la propuesta deben tener diligenciado, visible al público y actualizado tanto el CvLAC como el GrupLAC a le fecha de entrega de la propuesta.
* El tiempo de labor docente dedicado a los proyectos de investigación deberá ajustarse a la circular normativa No. 4.22.2/013 de octubre de 2017 de la Vicerrectoría Académica.
* Obligatoriamente todas las propuestas deberán comprometerse mínimo con los siguientes productos:

1. Un producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y/o producto resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
2. Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento y/o o uno de formación de talento humano.

Revisar en el modelo de medición de Colciencias anexo a la convocatoria el literal 2.1.3 de productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTeI, página 37.

Los resultados generados en los proyectos de investigación deben estar sujetos a los criterios establecidos por Colciencias en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación– SNCTeI 2017-781.

* Los productos comprometidos sólo deberán ser asignados como responsables únicamente a los directores y coinvestigadores del proyecto, como tutores o asesores del estudiante en formación, de manera equilibrada entre la cantidad y tipos de productos.

**RESTRICCIONES**

* El investigador principal no podrá presentar más de una propuesta en esta convocatoria, pero podrá ser parte de un segundo proyecto en calidad de coinvestigador.
* No se aceptará la creación de nuevos grupos de investigación para participar en esta convocatoria.
* Los docentes en condición de año sabático o comisión de estudios no podrán participar en la presente convocatoria.

1. **COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

**Acta de inicio**

* Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los plazos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para la firma del Acta de Inicio y Compromisos, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Una vez diligenciado este documento se procederá a legalizar un acuerdo de voluntades o memorando de entendimiento donde quedará expresa la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto.
* En el momento de firmar el acta de inicio deberá entregar la resolución de aprobación del trabajo de grado de maestría o doctorado, correspondiente al proyecto financiado.

**Dirección de proyecto**

* En caso de que el investigador principal como tutor del estudiante no pueda asumir la dirección del proyecto por incapacidad médica o por atender actividades correspondientes a su labor académica, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.
* En caso de que el estudiante no pueda continuar con la ejecución del proyecto por incapacidad permanente, será responsabilidad del investigador principal cumplir a cabalidad con la ejecución y entrega de los compromisos adquiridos en el proyecto.

**Informe final**

* Presentación del Informe Técnico Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto.

1. **PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR**

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sivri) **(ver manual de usuario)**, <http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf> todos los documento anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF a excepción del presupuesto que se deberá subir en Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento**.

A continuación se relacionan los documentos requeridos para poder participar en la convocatoria y la asociación del campo a diligenciar o subir en SIVRI:

|  |  |
| --- | --- |
| DOCUMENTO | CAMPO EN SIVRI |
| Ficha resumen | Diligenciar todas las ventanas en gestionar proyectos: Convocatoria a asociar, Información general del proyecto, ficha resumen, línea de investigación del grupo, integrantes y compromisos. |
| Extenso del proyecto\* (mínimo 5 hojas - máximo 10 hojas) | Subir en el campo “Otros”. |
| Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1) | Subir en el campo “Aval de Departamento”. |
| Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33) | Subir en el campo “Aval de Facultad”. |
| Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13) | Subir en el campo “Otros”. |
| Copia de CvLAC en PDF | Subir en el campo “Otros”. |
| Publicaciones de los estudiantes (copia del artículo publicado) | Subir en el campo “Otros”. |
| Cronograma detallado que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución | Subir en el campo “Cronograma”. |
| Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros. | Subir en “Soportes ético-legales”. |
| Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades participantes, otros grupos o expertos externos, cuando sea el caso. | Subir en “Cartas entidades”. |
| Carta firmada por el director de trabajo de grado, donde se comprometa a orientar al estudiante en las actividades relacionadas al desarrollo del proyecto. | Subir en “Otros”. |
| Desprendible de pago del recibo de matrícula del estudiante de maestría o doctorado de la Universidad del Cauca. | Subir en “Otros”. |
| SÓLO PARA DOCENTES OCASIONALES DIRECTORES DE PROYECTO: Carta de compromiso del profesor de planta indicando que asume la dirección del proyecto en caso de que el profesor ocasional no pueda continuar. | Subir en “Cartas entidades”. |

En caso que se deseen agregar integrantes al proyecto o grupos de investigación en calidad de co-ejecutores realizar la solicitud mediante la pestaña Solicitudes VRI en la plataforma del SIVRI.

1. **CONDICIONES OBLIGATORIAS:**

* Descargar los formatos actualizados directamente de la plataforma Lvmen del portal universitario (<http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/subprocesos/gesti%C3%B3n-de-la-investigaci%C3%B3n>).
* Propuestas con formatos y/o documentación completa incluido el aval de departamento y del Comité de Facultad para la Investigación y Posgrados según corresponda.
* En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha cierre de la convocatoria.

**Nota:** En caso de encontrar alguna inconsistencia se solicitará toda la documentación de la propuesta en medio físico en un solo documento, foliado y sin argollar, el cual deberá radicar en la Secretaria General de la Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la calle 2 No. 1ª- 25 oficina No. 202, Urbanización Caldas, de la ciudad de Popayán, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

**Desde la Vicerrectoría se tramitará lo siguiente:**

* El aval del Comité de Ética.
* Concepto de propiedad intelectual.

1. **CAUSALES DE RECHAZO**

* Envió de documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria y por otros medios distintos a la plataforma del SIVRI.
* Documentación incompleta según la descrita en el numeral 8.
* Documentos incorrectos y subidos en un campo distinto al indicado en el numeral 8 (no se aceptaran justificaciones de error, debido a que es posible verificar este punto en el botón “Descargar” establecido en cada uno de los campos de la plataforma SIVRI).
* Incumplir con la totalidad de las observaciones solicitadas en el periodo de subsanación.

1. **AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales de la presente convocatoria, una vez realizada la presentación inscripción o registro del proyecto, el investigador principal (persona natural o jurídica) autoriza automáticamente a la Universidad del Cauca, al uso de datos personales y declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, igualmente se compromete a responder ante la Universidad del Cauca, por cualquier demanda, reclamación judicial/extrajudicial o litigio presente o eventual.

Adicionalmente la presente convocatoria se rige a lo establecido por el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca).

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las propuestas de investigación se calificarán sobre un máximo de 100 puntos, así:

Las propuestas que cumplan con el procedimiento y requisitos establecidos, pasarán al proceso de evaluación por dos (2) pares externos a la Universidad y serán evaluadas considerando los criterios que se establecen a continuación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Criterios** | **Puntación parcial** | **Puntuación final (100)** |
| Proyecto | Calidad científica, técnica y/o creativa | 40 | 70 |
| Pertinencia con el programa de posgrado | 10 |
| Carácter Innovador | 10 |
| Resultados e Impacto | 10 |
| Alianzas externas | Participación de otros Grupos de Investigación (Externos o internos)\* | 8 | 20 |
| Participación de entidades externas\*\* | 8 |
| Participación de estudiantes de pregrado | 4 |
| Del candidato | Trayectoria académica e investigativa (información consignada en CvLAC)\*\*\* | 10 | 10 |
| **TOTAL** | | **100** | |

\* Se otorgarán la totalidad de los puntos (8) si la alianza es con un grupo de investigación UNICAUCA, si sólo es con un grupo externo se asignarán la mitad de los puntos (4).

\*\*Incluye empresas, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales (ONG), universidades, entidades territoriales y comunidad.

\*\*\* Haber estado vinculado a un Semillero UNICAUCA otorgará cinco (5) puntos y será verificado por la VRI. Por publicaciones se asignarán los (5) puntos restantes.

A continuación, se detallan los siguientes criterios:

* **Calidad científica y técnica**

Hace referencia al planteamiento del problema y pregunta de investigación, objetivos enfoque metodológico. En el caso de proyectos de investigación-creación se evaluará el carácter técnico y creativo de la propuesta.

De acuerdo con los resultados del proceso anterior, el Consejo de Investigaciones seleccionará las propuestas a financiar que obtengan puntuación igual o superior a 70 puntos, en orden descendente hasta agotar los recursos disponibles. En caso de que se presente varias propuestas de un grupo de investigación se escogerá la propuesta con mayor puntaje y en caso de empate se aprobará de la siguiente manera:

* Se financiará la propuesta con el mayor puntaje a nivel del criterio “Calidad científica, técnica y/o creativa”.
* En caso que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Participación de grupos de investigación externos o internos”.

Si no se identifican propuestas que reúnan totalidad de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, el Consejo de Investigaciones podrá solicitar a la Vicerrectoría de Investigaciones que declare la convocatoria desierta y de apertura a una nueva convocatoria.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura | 1 de octubre de 2018 |
| Cierre atención a solicitudes (correo electrónico y ventana SIVRI – Solicitudes VRI, referente a asociación de grupos, integrantes de grupos e integrantes internos y externos de proyectos) | 22 de noviembre de 2018 |
| Cierre Recepción de Propuestas | 23 de noviembre de 2018 |
| Verificación del cumplimiento de los requisitos | 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2018 |
| Envío de solicitud de ajustes | 10 de diciembre de 2018 |
| Periodo de subsanación | 10 al 17 de diciembre de 2018 |
| Recepción máxima de ajustes solicitados | 17 de diciembre de 2018 |
| Publicación de resultados | Marzo de 2019 |

1. **PRESUPUESTO**

El presupuesto debe considerar todos los recursos requeridos para garantizar la ejecución del proyecto, los cuales deben estar claramente vinculados a los objetivos de la propuesta. Para su elaboración deberá incluir los rubros aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que está normalmente constituido por el tiempo de dedicación de los profesores el cual debe ir sustentado por el Aval del Departamento, elementos disponibles para el grupo y que no implican una erogación adicional de dinero. Toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el formato PM-IV\_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Para efectos de los recursos a solicitar en la convocatoria es pertinente tener disponibles para consulta las cotizaciones, con base en las cuales se elabora el presupuesto, en caso de que se considere necesario verificar los costos de los equipos, materiales e insumos solicitados.

Este presupuesto deberá reflejar la cuantía del proyecto. A continuación, se relacionan los rubros financiables en la convocatoria.

En caso de generar alianzas con entidades participantes, la contrapartida podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo.

**Rubros financiables**

* Personal: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 50% del valor de la financiación de la convocatoria.
* Equipos.
* Software.
* Materiales e insumos.
* Impresos: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
* Publicaciones y Patentes.
* Servicios técnicos.
* Capacitación (matrículas)
* Viajes: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
* Salidas de campo: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
* Eventos académicos: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
* Otros: El valor de este rubro debe ser menor o igual al 10% del valor de la financiación de la convocatoria.

**NOTA:**

- Tener en cuenta que el rubro capacitación incluye el pago de matrícula académica del estudiante en el programa, además del pago de inscripciones a cursos, seminarios, congresos y talleres.

- No se reconocerá y permitirá ningún gasto que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto de investigación o que beneficie directamente a cualquier entidad externa a la Universidad del Cauca.

**Documentos relacionados**

* Circular normativa No. 4.22.2/013 de octubre de 2017 de la Vicerrectoría Académica.
* Anexo 1: Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, de la convocatoria 781 de Colciencias.
* Manual de usuario SIVRI.
* Instructivo presupuesto encontrado en Lvmen PM-IV-6.1-IN-11 Instructivo para diligenciar formato PM-IV-6.1-FOR-16.pdf
* Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca)

1. **MODIFICACIONES**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad del Cauca y por necesidad de los investigadores acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

1. **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

Carrera 2 No 1A – 25. Urbanización Caldas. Oficina Popayán (Cauca)

Correo [vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) ó teléfono 8209900 Ext 2606-2629

**(Original Firmado)**

HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones